Santa Marta, Magdalena. Diciembre 12 de 2025

Sr,
VICTOR HUGO NARVAEZ ROSADO
Supervisor Designado
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA MAGDALENA

REFERENCIA: **CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5438774**

ASUNTO: **AVAL SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 4**

OBJETO: "**CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA, DE LA REGIONAL MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA"**

La suscrita **MELISSA PAOLA OLIVOS COLLANTES** en calidad de representante legal de MVG COLOMBIA SAS, de acuerdo con la solicitud de suspensión No. 4 de Obra No. CO1.PCCNTR.5438774, recibida por esta interventoría el nueve (09) de diciembre de 2025, la interventoría procede a emitir su concepto técnico.

El contratista ha manifestado la necesidad de suspender la obra argumentando dos causales principales de fuerza mayor y/o imprevisibilidad técnica y logística que impactan la ruta crítica del proyecto. Las cuales son:

... ***"Ítems no previstos en carpintería metálica.***

Durante la revisión técnica, administrativa y presupuestal del proyecto, se evidenció que el diseño de la bodega contempla una serie de ítems indispensables para la correcta funcionalidad, ventilación y seguridad del edificio (Ver planos anexos), los cuales NO fueron incluidos en el presupuesto contractual inicial. Entre estos ítems se encuentran:

Descripción	Unidad	Cantidad
Rejillas de la fachada frontal y posterior	m2	70.92
Rejillas de las lucarnas del sobretecho	m2	13.5

...

Para dar cumplimiento a la debida justificación y permitir la cuantificación del impacto, se realizaron cotizaciones formales de los ítems no previstos, arrojando los siguientes resultados promedio para la fabricación e instalación de estos elementos, los cuales supera los DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (COP $200.000.000), cifra que no puede ser asumida sin la aprobación presupuestal correspondiente, el presupuesto disponible para el capítulo de CARPINTERÍA

METÁLICA es de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (COP $36.271.504,28)...

Láminas de Fachada

Se ha verificado que la "Cubierta En Teja Tipo Sandwich E=50 Mm Ref. Glamet/Techmet De Metecno O Similar, Cara Externa Color Azul Celeste Ral 5015 Y Cara Interna Color Blanco Ral 9002, Inyectado Con Poliuretano (Pur) Expandido De Alta Densidad (38 Kg/M3)3), Cara Externa Y Cara Interna En Lámina De Acero Galvanizado Prepintado, Aluminio, Aluzinc, Y/O Acero Inoxidable" referenciada con el ítem C302010 del presupuesto corresponden a un material de fabricación especializada bajo pedido y no de inventario estandar. Dicha condición logística establece un plazo de suministro promedio de TRES (03) MESES calendario. Este periodo de entrega excede significativamente la duración de la actividad prevista en el cronograma de obra, constituyendo una ruta crítica de ejecución.

Este retraso no permite garantizar la continuidad del cronograma de obra y afecta directamente:

• La ruta crítica del proyecto.

• La programación de personal, equipos y subcontratos.

• La entrega final de la obra en las fechas pactadas contractualmente.

• La capacidad de ejecutar actividades dependientes del cerramiento exterior.

...".

Esta interventoría realizo la revisión documental y verificación técnica pertinente para validar la información suministrada por el contratista.

Causal 1 – ítems No Previstos: Se constató mediante la revisión de los planos anexos al contrato **DPV-04 – DETALLE VENTANAS y DPV-03 DETALLE VENTANAS** que los elementos descritos son parte integral del diseño y cumplen funciones técnicas esenciales para la ventilación, control de humedad y seguridad de la bodega proyectada. Su ausencia comprometería la idoneidad y funcionalidad de la edificación. Se verificó que el presupuesto disponible para el ítem **C4010 CARPINTERÍA METÁLICA** ($36.271.504,28 COP) es insuficiente para asumir el costo de los ítems no previstos, cuyo valor promedio de mercado asciende a más de **$200.000.000 COP**. La ejecución de la obra sin estos elementos o sin la

debida aprobación presupuestal y contractual generaría un incumplimiento de las especificaciones de diseño.

Causal 2 – Laminas de fachada: Se valido la comunicación formal del proveedor que confirma que el material especificado (Ítem C302010) es de fabricación especializada bajo pedido y el plazo promedio es de TRES (03) MESES, excediendo significativamente el tiempo asignado a esta actividad en el cronograma de obra.

Con base en el análisis técnico precedente, esta interventoría concluye que las causales invocadas por el contratista son ciertas y verificables, configurando motivos validos que justifican la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

Por lo anterior, esta interventoría en autonomía técnica y administrativa es consciente de lo expuesto por el contratista, AVALA la solicitud de suspender el contrato en mención por un término de un (1) mes o hasta que se superen las razones que dieron origen a la presente. Igualmente, al procederse la suspensión del contrato de obra referenciado, se procede a suspender el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5659837 por un término igual al de obra.

Atentamente,

MELISSA PAOLA OLIVOS COLLANTES
Representante Legal
MVG COLOMBIA S.A.S.

300 525 7957
gerenciamvg@gmail.com
@mvgcolombia